

desamparo y resolución de acogimiento familiar permanente a doña Josefa Pérez Rivas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, par la notificación del Acuerdo de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y resolución de acogimiento familiar permanente, ambas de fecha 11 de mayo de 2011, a doña Josefa Pérez Rivas, respecto de los menores A.L.P. y Z.L.P. expedientes números 352-2010-6048 y 352-2010-6052, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor J.C. doña Roza Covaciu al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se

A C U E R D A

1.º Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor J.C.

2.º El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitiva, modalidad preadoptivo de la menor con las personas seleccionadas.

Notifíquese esta resolución al menor, a los acogedores, y una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quien días hábiles.

Huelva, 13 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el procedimiento núm. 353-2011-00000055-1, de expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tu-

tela y guarda administrativa, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del/a menor N.C.M., don José Cruz Ponce, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de declaración de no existencia de desamparo, relativa al expediente núm. (DPHU) 352-2010-00001022-1, de fecha 13 de julio de 2011, por la que se

A C U E R D A

1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor N.C.M. nacido/a el día 24 de diciembre de 1993.

2. Derivación al Equipo de Tratamiento Familiar de Huelva para intervención y seguimiento en el núcleo familiar de la menor.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Francisco Javier Romero Caracuel y doña Ana M.ª Iglesias Fernández, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en referencia al expediente de declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 357/2009/728-4, a fin de que dentro del citado plazo justifiquen por escrito, y aportando la documentación necesaria, su petición de suspensión del citado procedimiento.

En caso de no justificar en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, continuándose el procedimiento con la correspondiente propuesta de resolución de no suspensión.

Almería, 13 de julio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Sergio Villusto Salom y doña Clotilde Cristina Rodríguez Leyva, Diligencia por la que se declara el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente núm. 357/2009/635-2. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer

en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 13 de julio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 20 de mayo de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 353-2005-0000527/528-1 referente a los menores I.C.M y C.C.M., dicta Resolución de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Iván Casado Nieto, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les pone en conocimiento que los padres o tutores de los menores disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de julio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el requerimiento de justificación del expediente que se cita, en materia de subvenciones individuales para personas con discapacidad.

Intentada la notificación en el domicilio indicado del interesado sin haberse podido practicar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se notifica al beneficiario el requerimiento de reintegro de subvenciones individuales, haciéndose constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, de Jaén.

Relación que se cita:

Expediente: 742/2010/1144
Beneficiaria: M.^a Carmen Fernández Román.
Fecha del requerimiento: 23.5.2011.

Jaén, 12 de julio de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Orden de 25 de mayo de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, se le notifica el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Cultura, Servicio de Personal y Asuntos Generales, situada en C/ San José, núm. 13, de Sevilla.

Interesado: José Antonio González Palomo.

Municipio del último domicilio conocido: Málaga.

Acto notificado: Orden de 25 de mayo de 2011, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

Plazo para interponer recurso: Contra la Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2238/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 0586/05.

Fecha resolución: 26.11.2010.

Titular: C.R. Los Cabezuelos.

T.m. (provincia): 23660, Alcaudete (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.